

Sesión de Consejo Universitario
Del 16 de octubre del 2018

Carga no lectiva.

El Consejo Universitario acordó: aprobar, en vía de regularización, la carga no lectiva del semestre académico 2018-II, de los docentes nombrados y contratados que se indican a continuación, a partir del 28 de agosto del 2018:

	Docente	Facultad	Condición	Cat.	Lectiva	HNL	Total
1	Bances Gandarillas, Patricia Violeta	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Contratado	C	22	18	40
2	Nuevo Canari, Fernando (*)	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Nombrado	A	4	6	10
3	Paredes Tuesta, Romelia	Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral EPEL-FACEE	Contratada	C	0	20	20
4	Pérez Garay, Carlos Alberto	Programa de Estudios Básicos	Contratado	C	12	5	17

(*) Nombramiento a 10 horas.

Conferencias válidas para la Constancia de Egresado y el Grado Académico de Bachiller.

El Consejo Universitario acordó: aprobar que las conferencias de la III Jornada de Investigación, que se llevarán a cabo del 15 al 19 de octubre del 2018, sean válidas para la Constancia de Egresado y el Grado Académico de Bachiller.

Auspicio académico.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio académico para llevar a cabo el "Curso – Taller Actualización ISO/IEC 17025:2017 Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración", a realizarse los días 10 y 11 de noviembre del 2018, a solicitud del Colegio de Biólogos del Perú.

Comité de Calidad de la carrera de Medicina Humana.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la reestructuración del Comité de Calidad de la carrera de Medicina Humana.

Rectificación de apellido.

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer que en los Registros y en la documentación de la Universidad Ricardo Palma se consigne los nombres y apellidos de Juvisa Del Rosario La Valle Reyna, que es la actual identidad, por haber suprimido el apellido de casada, conforme a su nuevo documento nacional de identidad, cuya fecha de emisión es el 10 de marzo de 2017, en sustitución de la anterior identidad que respondía al nombre de Juvisa Del Rosario La Valle Reyna De Menendez, con la cual ingresó y venía efectuando sus estudios en nuestra Universidad.
2. Autorizar a la Oficina Central de Registros y Matricula y a la Secretaría General el cumplimiento del presente acuerdo.

Regularización de pago de remuneraciones:

a. Oficio N°1425-2018-OP-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar, en vía de regularización, el pago de las remuneraciones desde setiembre hasta diciembre del 2018, al docente con contrato anual escala "A" Óscar Mariano Feijoo López, equivalente a 20 horas semanal mensual.

b. Oficio N°1426-2018-OP-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar, en vía de regularización, el pago de las remuneraciones desde setiembre hasta diciembre del 2018, al docente nombrado con categoría asociado Manuel Marino Casas Villalobos, equivalente a 40 horas semanal mensual.



Convenio Específico con Banco Santander.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre el Banco Santander sobre el Programa "Becas Iberoamérica. Santander Grado" Convocatoria 2018-2019 y la Universidad Ricardo Palma, de fecha 01 de junio del 2018.

Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial con Hospital San José del Callao.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital San José del Callao y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma, de fecha 25 de mayo del 2018, que tiene como objetivo establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación en pregrado y postgrado mediante acciones de Docencia-Servicio e Investigación.

Participación de docentes en Maestría Ciencia de los Datos:

a. Oficio N°1028-2018-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el viaje del doctor Iván López Arévalo de nacionalidad mexicana, del 27 de noviembre al 06 de diciembre del 2018, para el dictado del curso Análisis Estadístico de Texto (MCD 402) con un total de 36 horas en el semestre académico 2018-II de la Maestría de Ciencia de los Datos, en la Universidad Ricardo Palma.

b. Oficio N°1029-2018-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el viaje del doctor Jorge Andrés Alvarado Valencia de nacionalidad colombiana, del 01 al 05 de noviembre del 2018, para el dictado del curso Aprendizaje de Máquina (MCD 303) con un total de 28 horas en el semestre académico 2018-II de la Maestría de Ciencia de los Datos, en la Universidad Ricardo Palma.

c. Oficio N°1030-2018-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el dictado en el curso de Análisis Estadístico de Texto (MCD 402) de la Maestría en Ciencia de los Datos en el semestre académico 2018-II por el doctor Miguel Nuñez del Prado Cortez, de 06 (seis) sesiones con un total de 24 horas.
2. Aprobar el dictado en el curso de Aprendizaje de Máquina (MCD 303) de la Maestría en Ciencia de los Datos en el semestre académico 2018-II, por el doctor Álvaro Gustavo Talavera López, de 06 (seis) sesiones con un total de 24 horas.

Pagos por Asesoramiento de Tesis:

a. Oficio N°1031-2018-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el pago de la bonificación extraordinaria por concepto de Asesoría de la tesis: "Influencia de la satisfacción laboral en la calidad de servicio del personal administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Ricardo Palma" del tesista: Lenin Alvarado Ochoa, de la carrera de Administración y Gerencia de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, al profesor magíster Jorge Luis Lucero Vega.

b. Oficio N°1032-2018-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el pago de la bonificación extraordinaria por concepto de Asesoría de la tesis: "Influencia de las operaciones policiales de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú en el Tráfico Ilícito de Drogas a nivel nacional durante el año 2015" del tesista: Mctháder Rohwiell Granda Puicón, de la carrera de Administración y Gerencia de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, al profesor magíster Jorge Luis Lucero Vega.

c. Oficio N°1033-2018-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el pago de la bonificación extraordinaria por concepto de Asesoría de la tesis: "Evaluación por competencias para medir el desempeño laboral de los trabajadores del Puesto de Salud de San Pedro de Carabayllo en el 2018" de la tesista: Brenda Vanessa Sandoval Dioses, de la carrera de Administración y Gerencia de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, al profesor magíster Gustavo Zorrilla Jurado.

d. Oficio N°1034-2018-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el pago de la bonificación extraordinaria por concepto de Asesoría de la tesis: "Diseño y análisis de puestos para la determinación de perfiles en la empresa Toldos Puma E.I.R.L. – La Victoria" de la tesista: Mery Roxana Puma Santiago, de la carrera de Administración y Gerencia de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, al profesor magíster Gustavo Zorrilla Jurado.



e. Oficio N°1035-2018-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el pago de la bonificación extraordinaria por concepto de Asesoría de la tesis: "El diseño organizacional y su incidencia en los resultados de la empresa de subcontratación – área comercial en Praga, República Checa en el periodo 2017" de la tesista: Esther Maryori Daza Arteaga, de la carrera de Administración de Negocios Globales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, al profesor magíster Gustavo Zorrilla Jurado.

f. Oficio N°1036-2018-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el pago de la bonificación extraordinaria por concepto de Asesoría de la tesis: "Aplicación del servqual y su influencia en la satisfacción del usuario del Organismo Supervisor de la inversión en energía y minería – osinermin – Oficina desconcentrada del Callao periodo 2017" del tesista: Daniel Enrique Velasquez del Carpio, de la carrera de Administración y Gerencia de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, al doctor Carlos Franco Del Carpio.

Duplicados de diplomas:

a. Grado Académico de Bachiller: Luz Consuelo Fernández Franco.

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la anulación del diploma original de grado académico de Bachiller en Contabilidad, por motivo de pérdida, conferido a doña Luz Consuelo Fernández Franco, mediante Resolución N°220203 C.U.R-SG-G.T., de fecha 21 de febrero de 2001, registrado en el Libro N°051, Folio N°12658 de la Secretaría General.
2. Expedir el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Contabilidad en favor de doña Luz Consuelo Fernández Franco, por haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
3. Autorizar al señor Rector, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y al Secretario General de la Universidad la suscripción del duplicado del diploma.
4. Disponer que el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Contabilidad expedido a favor de doña Luz Consuelo Fernández Franco se inscriba en los libros de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y de la Secretaría General.

b. Grado Académico de Bachiller: Katia Sofía Cieza Campos.

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la anulación del diploma original de grado académico de Bachiller en Administración, por motivo de pérdida, conferido a doña Katia Sofía Cieza Campos, mediante Resolución N°420178 C.U.R-SG-G.T., de fecha 19 de febrero de 2003, registrado en el Libro N°055, Folio N°14218 de la Secretaría General.
2. Expedir el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Administración en favor de doña Katia Sofía Cieza Campos, por haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
3. Autorizar al señor Rector, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y al Secretario General de la Universidad la suscripción del duplicado del diploma.
4. Disponer que el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Administración expedido a favor de doña Katia Sofía Cieza Campos se inscriba en los libros de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y de la Secretaría General.

c. Grado Académico de Bachiller: Karina del Carmen Paz Arriola.

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la anulación del diploma original de grado académico de Bachiller en Psicología, por motivo de pérdida, conferido a doña Karina del Carmen Paz Arriola, mediante Resolución N°220638 C.U.R-SG-G.T., de fecha 16 de mayo de 2001, registrado en el Libro N°051, Folio N°12849 de la Secretaría General.
2. Expedir el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Psicología en favor de doña Karina del Carmen Paz Arriola, por haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
3. Autorizar al señor Rector, Decano de la Facultad de Psicología y al Secretario General de la Universidad la suscripción del duplicado del diploma.



4. Disponer que el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Psicología expedido a favor de doña Karina del Carmen Paz Arriola se inscriba en los libros de Grados y Títulos de la Facultad de Psicología y de la Secretaría General.

d. Título Profesional: Karina del Carmen Paz Arriola.

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la anulación del diploma original de título profesional de Licenciada en Psicología, por motivo de pérdida, conferido a doña Karina del Carmen Paz Arriola, mediante Resolución N°221518 C.U.R-SG-G.T., de fecha 28 de noviembre de 2001, registrado en el Libro N°053, Folio N°13311 de la Secretaría General.
2. Expedir el duplicado del diploma de título profesional de Licenciada en Psicología en favor de doña Karina del Carmen Paz Arriola, por haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
3. Autorizar al señor Rector, Decano de la Facultad de Psicología y al Secretario General de la Universidad la suscripción del duplicado del diploma.
4. Disponer que el duplicado del diploma de título profesional de Licenciada en Psicología expedido a favor de doña Karina del Carmen Paz Arriola se inscriba en los libros de Grados y Títulos de la Facultad de Psicología y de la Secretaría General.

Renovación de la Licencia del Sistema Antiplagio Turnitin.

El Consejo Universitario acordó: modificar su acuerdo N°2267-2018, de fecha 09 de octubre de 2018, quedando como sigue: Autorizar a la Oficina Central de Planificación la habilitación presupuestal para la renovación de la Licencia del Sistema Antiplagio Turnitin, de conformidad a las normas nacionales vigentes, con cargo al Fondo de Investigación del año 2018.

a. Oficio N°0620-2018-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "X Curso Internacional de Gestión de Bibliotecas, Cultura y Educación", de la Biblioteca Central.
2. Aprobar la nómina y el pago al personal docente que participa del proyecto aprobado en el punto primero.

b. Oficio N°0623-2018-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "II Examen de Diploma de Español como Lengua Extranjera – 2018", presentado por el Programa de Español de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas.
2. Aprobar la nómina y el pago del personal docente y no docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.

c. Oficio N°0626-2018-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "Programa de Especialización en Coaching y Consultoría (Promoción 74) – Módulo I, II y III, periodo Noviembre 2018 – Abril 2019", que remite la Directora del Instituto de Estudios en Recursos Humanos.
2. Aprobar la nómina y el pago del personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.
3. El coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

d. Oficio N°0627-2018-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular XVI Curso Internacional de la Universidad Complutense de Madrid "El Léxico del Traductor: Tipología, Relaciones Léxicas y Recursos", del Rectorado.



2. Aprobar la nómina y el pago al personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.
3. El coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

Apoyo económico.

El Consejo Universitario acordó: Otorgar el apoyo económico a las estudiantes Juliana Tatiana Paredes Segura y Karla Mercedes Suyón Pérez, de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, para su participación como ponentes en el *5º Congreso Internacional de Sustentabilidad "Las Políticas Públicas para la Sustentabilidad: visiones, resultados y perspectivas"*, con el tema: "Crecimiento Económico y Degradación Ambiental: Una Aplicación de la Curva de Kuznets Regional en Perú"; asimismo, al docente doctor Víctor Chang Rojas, en calidad de asesor, a realizarse en la Ciudad de Toluca, México, del 24 al 26 de octubre de 2018.

Donación al Club de Periodistas del Perú.

El Consejo Universitario acordó: autorizar la donación de 250 ejemplares del libro "50 años de Periodismo Peruano" al Club de Periodistas del Perú, presentado en el acto oficial: Homenaje de la Academia a la Prensa Peruana.

Apoyos económicos:

a. Semana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

El Consejo Universitario acordó: otorgar el apoyo económico y autorizar a la Oficina Central de Planificación la habilitación presupuestal para la celebración de la "Semana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo", donde habrán actividades artísticas, académicas, culturales y de integración, del 15 al 19 de octubre de 2018, a pedido del Tercio Estudiantil de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

b. Teatro Unipersonal de José María Salcedo.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el auspicio económico al señor José María Salcedo, para cubrir los costos de la puesta en escena del monólogo satírico, humorístico e ilustrativo titulado "Tu amor es mi enfermedad", sobre el cáncer, que se llevará a cabo en el Centro Cultural Cori Wasi, del 6 al 8 de diciembre de 2018, donde la Universidad Ricardo Palma, será mencionada en toda la campaña de prensa y en los diversos medios de comunicación de cobertura local y nacional, así como también en el video que se planea editar.

Semana de la Facultad de Ciencias Biológicas.

El Consejo Universitario acordó: otorgar el apoyo económico y autorizar a la Oficina Central de Planificación la habilitación presupuestal para la celebración del *Día Mundial de la Alimentación*, habiendo tres actividades: Día central de la Facultad de Ciencias Biológicas, Día Mundial de la Alimentación "Biotempus 2018" y Jornada Interuniversitaria Expobiol 2018, a realizarse del 22 al 27 de octubre de 2018, a pedido del Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Sistema de Inscripción y Registro de Postulantes.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Sistema de Inscripción y Registro de Postulantes: Tratamientos de los Datos Personales según Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales", cuyo texto, es el siguiente:

"Sistema de Inscripción y Registro de Postulantes: Tratamientos de los Datos Personales según Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales"

Proceso de Admisión

El Proceso de Admisión tiene como finalidad la de seleccionar a los postulantes que cuenten con los conocimientos y las aptitudes necesarias para iniciar y desarrollar sus estudios universitarios de manera idónea. Por ello se han puesto a su disposición un conjunto de modalidades de ingreso como el Examen General de Admisión, el Examen de Aptitud Académica, el Examen Promocional, entre otros.

Proceso de Inscripción y Registro.-

La primera fase es la de Inscripción y Registro, para tal efecto es posible realizarlo vía Internet o acercándose a la Oficina de Admisión ubicada en el campus.

En la Página Web, se muestra la siguiente pantalla:



ADMISIÓN
708-0000
Anexos 0600 / 0601 / 0603
admission@urp.edu.pe

¡Bienvenido!
INSCRÍBETE SIGUIENDO ESTOS PASOS

INSCRÍBETE AQUÍ

Modificar tus datos de Inscripción

Con la finalidad de poder modificar tus datos personales y de inscripción, podrás acceder a tu información registrada ingresando tu código de inscrito y la clave que se te proporcionó en el correo al momento de finalizar el registro de tus datos:

Código de inscrito:

Código de usuario

Clave:

Clave

***Si olvidaste tu contraseña, haz clic aquí

INSCRIBETE

Procesos de Admisión

EXAMEN PROMOCIONAL 2019

Del 01 de octubre al 07 de noviembre de 2018

1

INSCRÍBETE

Genera tu Documento de Pago en INSCRÍBETE AQUÍ e imprímelo.

REALIZA TU DEPÓSITO

Con tu Documento de Pago, realiza el depósito o transacción en las agencias de Scotiabank, BCR, Interbank o BBVA.

2

3

INGRESA COMO USUARIO

Ingresar con el USUARIO y CONTRASEÑA que enviamos a tu correo y completa tus datos.

DEJA TUS REQUISITOS

Acércate a la OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN de la URP ubicada en Av. Benavides 5440 - Santiago de Surco con tus REQUISITOS.

4



INICIO DEL PROCESO.-

1. **Completar Formulario de Inscripción.-** Ingresando a la dirección www.urp.edu.pe se llena un formulario con los datos básicos de contacto: Nombres y Apellidos, correo electrónico y teléfonos de contacto.
2. **Acepta Tratamiento de Datos Personales.-** Se registra digitalmente su consentimiento para el Tratamiento de sus Datos Personales y continuar el proceso.
3. **Se genera el documento de pago para el Banco, el cual puede pagarse en la agencia bancaria o por Internet. Se le envía el usuario y contraseña a su correo electrónico.**
4. **Pagó.-** Si paga el documento generado, continúa con el proceso.
5. **Acceso al Módulo de Inscripción.-** De aceptar debe volver a acceder a la página web www.urp.edu.pe con el usuario y contraseña enviado, para completar su información: Dirección, Documento de Identidad, Colegio de Procedencia, Fecha y Lugar de Nacimiento. De no aceptar, podrá acercarse al local de la Oficina de Admisión, en la Av. Benavides 5440- Santiago de Surco, para completar la Ficha de Postulante de manera presencial.
6. **Acepta Tratamiento de Datos Personales.-** Se registra en físico un documento especial de Consentimiento para el Tratamiento de sus Datos Personales (Ver ANEXO: DEL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO).
7. **Se registra su Postulación y continúa en el proceso.**
8. **Ingresó.-** Si obtuvo la puntuación suficiente, habrá ingresado a la Universidad, tras lo cual el Postulante se convierte en Alumno.

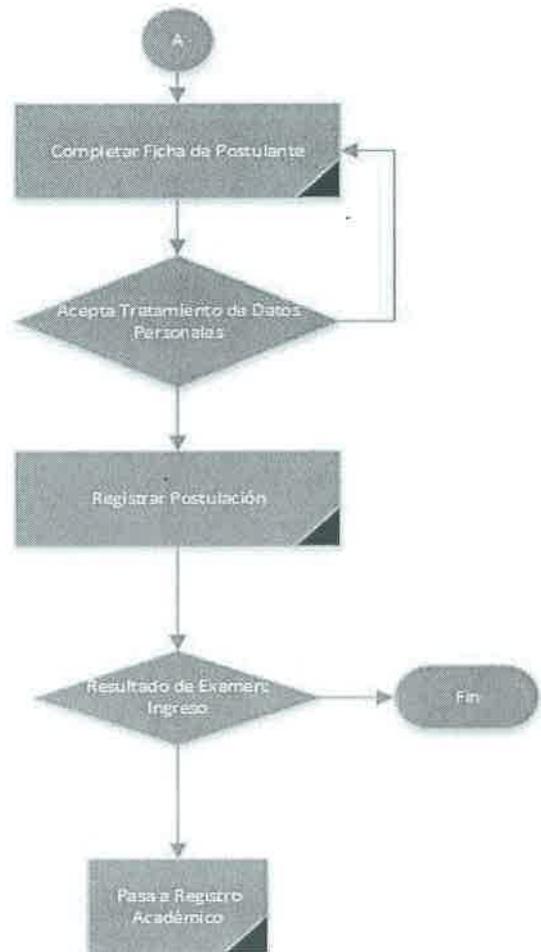


PROCESO DE ADMISIÓN

Registro por Internet



Registro físico en la Oficina de Admisión



GESTIÓN DE LOS DATOS.-

Se cuenta con un Sistema de Gestión de los Datos que permite consultar, actualizar y generar reportes de los postulantes según la Modalidad por la que postula.

A continuación se muestra una captura de la pantalla del sistema.

Datos del Postulante

CENTRO PRE-UNIVERSITARIO (CEPURP) Actualizar
EXAMEN PROMOCIONAL 2019-I Grabar
100010 ZAVALA/VEJARANO/SHARON JOJANA Actualizar
Carnet
Datos Personales

Ordenar por Código de Postulante Ordenar por Orden Alfabético

Busca Inscripción Web Buscar Primero Anterior Siguiente Ultimo Nuevo Guardar Reporte Eliminar

Datos Personales Colegio y Convenio Opciones Anteriores y Aula Auditoria

Declaro haber leído la política de protección de datos personales de la Universidad Ricardo Palma y doy mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales de acuerdo a los términos de la misma.

**CODIGO: 100010 **Boleta Depósito Iiro : 4010059412 Monto : 350.00

**Apellido Paterno: ZAVALA **Apellido Materno: VEJARANO

**Nombres: SHARON JOJANA **Sexo: Femenino Discapacitado ?

**Opción 1: Arquitectura Opción 2: Ingeniería Civil

Opción 3: Ninguna N° de Postulaciones: 0 Es Ud. Ex-Alumno de la URP

**Pais procedencia: Perú Nro. de Hermanos en la URP: 0 Hijo de un Graduado de la URP.

**Dirección: MZ.F LT.22 P JOVEN VISTA ALEGRE

**Departamento: LIMA **Provincia: LIMA **Estado: Postulante

**Distrito: CHORRILLOS **Teléfonos: 2585541 992806464

Datos del Nacimiento

**Fecha / Edad: 2002/02/15 16 (año/mes/día) (dddd/mm/dd) **Email: SHARITO_1502@HOTMAIL.COM

**Departamento: LIMA **Provincia: LIMA

**Distrito: JESUS MARIA **Documento: D.N.I 77277811

N° recibo por Carpeta Postulante: 4010059412 N° Carpeta : 1 N° de Expediente: 1



Las opciones mostradas en las pestañas:

DATOS PERSONALES.- Permite visualizar y actualizar, de ser necesario, los Datos Personales del Postulante, como las opciones, número del recibo y modalidades de inscripción.

COLEGIO Y CONVENIO.- Permite visualizar y actualizar, el Colegio de Procedencia y el tipo de Convenio si aplica.

OPCIONES ANTERIORES Y AULA.- Permite visualizar y actualizar las opciones y el aula asignada al Postulante.

AUDITORÍA.- Como medida de seguridad para salvaguardar la integridad de los datos, se registran las modificaciones en la Base de Datos, indicando además el usuario y la fecha y hora de efectuadas.

Nº	Observación	Usuario	Fecha
1	Registro de Postulante - Código: 100010, Nombre : ZAVALA/VEJARANO/SHARON JHOJANA, Documento Nro. D.N.I - 77277811, Fec.Nacimiento: 15/02/2002, Dirección: M.Z.F LT.22 P JOVEN VISTA ALEGRE, Telefono(s): 2585541 - 992806464, Correo: sharto_1502@hotmail.com,	Gipsy Romaña Roca	01/10/2018 10:59:39

PERFILES DE SEGURIDAD

Si bien es cierto el tratamiento de esta información se circunscribe al personal de la Oficina de Admisión, se han definido los siguientes perfiles de las personas (usuarios) que manejan el tratamiento de los Datos Personales de los Postulantes:

Administrador de Admisión

Persona encargada de supervisar el Proceso de Admisión, que está autorizada a verificar la información de los postulantes y/o realizar correcciones en caso la situación lo amerite.

Supervisa a los Asistentes de Inscripción y brinda información del proceso de admisión y tratamiento de los datos si así corresponde.



Asistente de Inscripción

Persona encargada de brindar apoyo al postulante durante el proceso de ingreso de su información en caso de que la misma sea registrada en nuestras instalaciones.

El encargado informará sobre la política de protección de datos personales y hará entrega y recabará el documento firmado de autorización para el tratamiento de los datos.

Todos los datos deben estar correctos durante el registro de la inscripción, evitando en la medida de lo posible correcciones a los datos registrados por el usuario.

CONTROL DE ACCESO

Como parte de las Políticas de Seguridad, en este sistema como en los demás en la Universidad, SE cumplen con las siguientes premisas:

[IA01] Identificación y autenticación

Los usuarios se identificarán y autenticarán en el acceso a los sistemas de información, recursos, áreas de proceso de datos y redes de comunicaciones de la universidad, de modo que se pueda reconocer (identificación) y comprobar (autenticación) la identidad del usuario que accede de forma inequívoca.

[IA02] Registro de identidad

Previamente a la asignación de identificadores u otros mecanismos de identificación y acceso a los recursos, los usuarios se registrarán mediante un procedimiento de registro en el que se compruebe la identidad del usuario de forma inequívoca y personalizada.

[IA03] Identificadores personales

Cada usuario tendrá su propio y único identificador, no permitiéndose que varios usuarios compartan el mismo identificador (usuarios genéricos).

[IA04] Unicidad de la identidad corporativa

Debe verificarse que los usuarios sean únicos mediante la verificación y seguimiento de la Base de Datos de usuarios.

[IA05] Identificadores inactivos

Todos los identificadores de usuarios que no se hayan utilizado durante un periodo máximo de 90 días (periodo de inactividad) serán deshabilitados.



[IA06] Baja de identificadores

Se eliminarán o deshabilitarán los identificadores de usuarios internos que hayan causado baja en la Universidad, así como de usuarios externos que no sigan prestando sus servicios en la misma. Así mismo se eliminarán los derechos de acceso asociados al identificador en todos los sistemas de información, recursos, áreas de proceso de datos y redes de comunicaciones en los que tuviera acceso.

[IA07] Pantalla de autenticación en los sistemas

Las pantallas de presentación de los sistemas de información previas al proceso de autenticación presentarán la mínima información necesaria (no ofreciendo información del sistema operativo, información de la organización de la universidad, información no pública, etc.

Si la autenticación es errónea, el sistema no debe devolver errores del tipo:

- El usuario no existe.
- La contraseña no es válida (deduciéndose por tanto que el identificador introducido existe)
- No se encuentra el perfil (deduciéndose que el identificador y contraseña son correctos pero no tienen asociado perfil de acceso)

[IA08] Bloqueo de identificadores

Los identificadores de usuario se bloquearán automáticamente si tienen 5 o más intentos fallidos de autenticación seguidos en menos de 60 minutos, estableciéndose un tiempo mínimo automático de reactivación de 30 minutos.

Se registrarán los intentos fallidos de autenticación en el Log asociado.

[IA09] Aviso en el acceso

En el caso de sistemas multiusuario, una pantalla de aviso aparecerá inmediatamente después del proceso de autenticación satisfactorio. El aviso contendrá el siguiente texto (con las modificaciones que sean pertinentes):

AVISO: Ha accedido a un sistema propiedad de la URP. Necesita tener autorización antes de usarlo, estando usted estrictamente limitado al uso indicado en dicha autorización. El acceso no autorizado a este sistema o el uso indebido del mismo están prohibidos y es contrario a la Política de Seguridad y a la legislación vigente. El uso que realice de este sistema puede ser monitorizado.

Se recomienda que el usuario acepte el mensaje antes de continuar con el proceso de autenticación de acceso al sistema.



[IA10] Fecha y hora del último acceso y número de accesos fallidos

Una vez completado el proceso de autenticación, se presentará al usuario la fecha y hora del último acceso satisfactorio, así como el número de autenticaciones fallidas realizadas desde la fecha.

[IA11] Gestión de contraseñas

Se definen procedimientos de gestión de contraseñas en los que se especifique la generación, distribución y cambio de las mismas.

[IA12] Generación y reinicio de contraseñas

Las contraseñas iniciales o reiniciadas de los usuarios serán siempre diferentes y aleatorias (procurándose que no sean parecidas al identificador o generadas por algún algoritmo fácilmente adivinable), no utilizándose la misma contraseña por defecto ni en el alta ni en el reinicio de las mismas.

[IA13] Cambio de contraseñas

Las contraseñas pueden ser cambiadas previa identificación inequívoca del usuario. Puede realizarse de dos maneras: desde la Intranet (solicitará la contraseña antigua) o fuera de la Intranet (el usuario olvidó la contraseña).

[IA14] Distribución de contraseñas

La distribución de estas contraseñas se realizará de manera separada a la comunicación del identificador asociado, garantizándose en todo el proceso la confidencialidad e integridad de las contraseñas.

[IA15] Periodo y mecanismo de cambio de contraseñas

Por norma general, se forzará el cambio de aquellas contraseñas que no se hayan cambiado en un periodo mayor a 120 días.

[IA16] Longitud y sintaxis de contraseñas

Las contraseñas tendrán un mínimo de 6 caracteres.

[IA17] Almacenamiento de contraseñas

Las contraseñas no se almacenan en texto simple, sino que se almacenan cifradas o mediante funciones resumen con acceso restringido, de forma que se garantiza su confidencialidad e integridad.

[IA18] Limitación del periodo de conexión

En aquellos casos en los que sea posible y no afecte a la operatividad de los usuarios, se limita el acceso a los sistemas de información, recursos, áreas de proceso de datos, servicios y redes de comunicaciones de la universidad a determinadas ventanas de tiempo (sólo en horario laboral, días laborales, etc.).



[IA19] Perfiles de acceso

Los sistemas de información poseen perfiles o grupos de acceso, de manera que los privilegios de acceso a la información y los permisos en los recursos se conceden a perfiles y nunca a usuarios individuales.

[IA20] Opciones presentadas al usuario

En la medida de lo posible, los sistemas de información no presentarán al usuario opciones o funcionalidades a las que no tenga acceso.

[IA21] Tiempo de expiración de una conexión

Los sistemas borrarán la información en pantalla y suspenderán las sesiones que tengan un tiempo de inactividad igual o superior a 05 minutos.

TRAZABILIDAD.- Registros de Auditoría

Adicionalmente a lo expresado sobre los controles de Auditoría del Sistema, se tienen en cuenta lo siguiente:

[RM01] Generación de registros de auditoría

Se registrarán todos los eventos de seguridad, es decir, todos los sucesos, ocurrencias o fallos observables en un sistema de información o red de comunicaciones que puedan estar relacionados con la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información.

[RM02] Formato de los registros de auditoría

Los registros de auditoría contendrán como mínimo la siguiente información (cuando sea relevante):

- Sistema, aplicación o dispositivo que ha generado el registro
- Identificador (login usuario, ID proceso, dirección IP, terminal, etc.) de la persona, programa o elemento que origina el evento que se registra
- Fecha y hora en que se produce el evento
- Descripción o motivo del evento que se registra: acceso, caída de un sistema, error que se ha producido, etc.)
- En caso de corresponderse con un evento de acceso:
 - o Recurso al que se accede (información, aplicación, red, disco, etc.)
 - o Tipo de acceso (lectura, modificación, consulta, listado, borrado, etc.)
 - o Si el acceso ha sido autorizado o no
 - o Uso de privilegio
 - o Terminal o sistema desde el que se accede

[RM03] Integridad y confidencialidad de los registros de auditoría

Se garantizará la integridad de los registros de auditoría y los mecanismos que los generan, así como el borrado o desactivación no autorizada de los mismos.



[RM04] Disponibilidad y almacenamiento de los registros de auditoría

Los registros de auditoría serán guardados por un periodo de tiempo aceptable que permita realizar futuras investigaciones, teniendo en cuenta la legislación aplicable en cada país.

[RM05] Monitorización de los registros de auditoría

Los registros de auditoría serán monitorizados y se elaborarán y revisarán informes periódicos con los resultados de la monitorización.

[RM06] Sincronización de tiempos

Los relojes de todos los sistemas de información y dispositivos que generen registros de auditoría deberán sincronizarse con la misma fuente de tiempo.

GESTIÓN DE RESPALDOS Y CONSERVACIÓN

Se tiene como objetivo el de contar con el respaldo de información relevante de corto y largo plazo, contenida en la infraestructura TI de nuestra institución.

1. Herramientas de Respaldo:

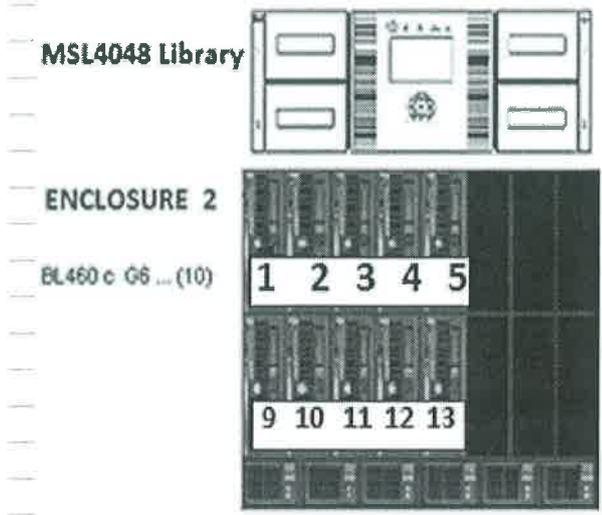
1.1 Software de Respaldo: CA Arcserver Backup

Hardware de Respaldo:

- Servidor Blade BL 460c G6 (IP 192.168.81.148) ...Ubicación: Rack 8
 \Enclosure 2 \Bahia 1

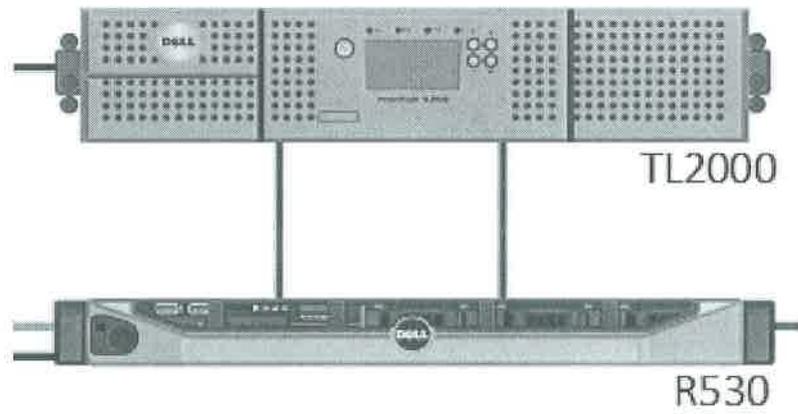
- Librería de Tapes HP MSL 4048 LTO-4 Ubicación: Rack 8





**1.2 Software de Respaldo : Veam Backup & Replication
Hardware de Respaldo :**

- Servidor Chasis DELL R530 (IP 192.17.32.252) Ubicación:
Rack 7
- Librería de Tapes DELL TL 2000 Ubicación:
Rack 7



1.3 Otros

- Software de respaldo: Bacula , Copia desde S.O. Windows, etc
- Hardware de Respaldo : HD USB Externo

2. Origen de Información a respaldar:

Las rutas de respaldo son de 2 tipos. Contenido parcial de los servidores (particiones o carpetas compartidas) o completa que permite la recuperación de todo el servidor. Grafico 3

Naturaleza de la Información:

- Información de BD Académico y Administrativo
- Información de uso Administrativo, documentación de oficinas administrativas
- Información Académico

3. Destino Información :

Histórica Corto Plazo: Respaldos con retención de una semana en disco local.

Histórica Largo Plazo: Respaldo con retención de más de una semana en Tapes y HD externos.

4. Tipos de Respaldo :

Se establecen de acuerdo a la naturaleza de la información por lo sugerido por los administradores de sistemas y el encargado de infraestructura. Es así que se usa Full, Incremental, diferencial o combinación entre ellos.

5. Frecuencia:

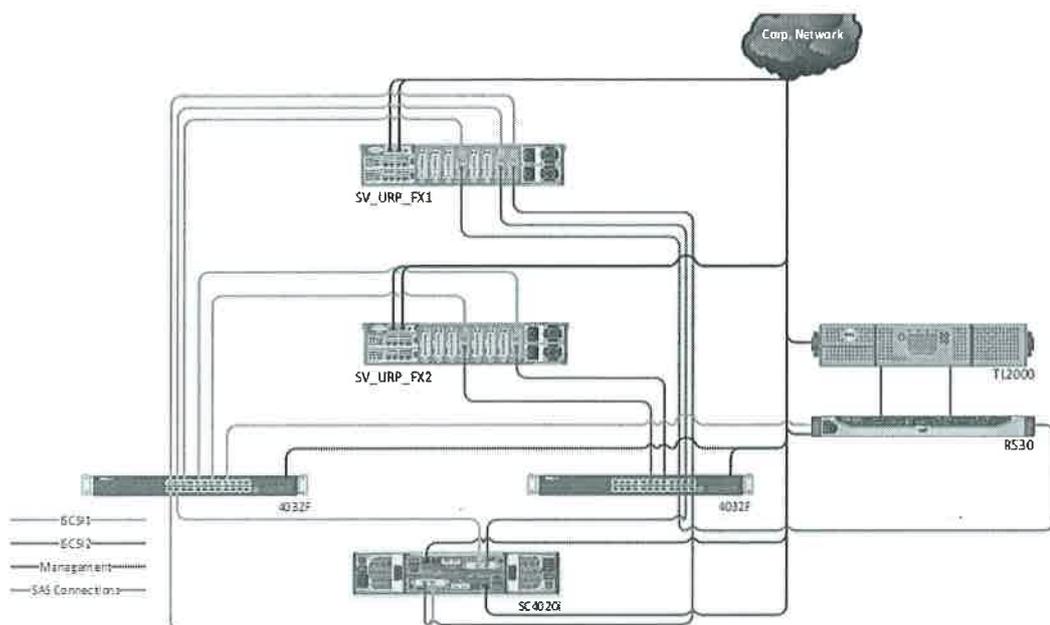
Diarias, Semanales. Se detalla posteriormente en las "tareas de respaldo".

6. Ubicación: Local.

7. Diagramas Infraestructura de respaldo :



8. **Infraestructura TI alojamiento información a respaldar :**
Comprende la plataforma de servidores y datastore que alojan los sistemas e información a respaldar. La arquitectura es convergente usando virtualización con vMWare para la solución de despliegue y administración.



9. Tareas de Respaldo Realizadas de con Software CA Arcserver Backup :

BASE DE DATOS: ADMISION
Nombre Servidor: PRODBD IP: 192.168.81.60

Rutas de Respaldo: G:\backup\ADMISION2

Frecuencia: Semanal Tipo: Full (Mar, Juev, Sab)

Medio de Respaldo: Tape de Cinta

Software de Respaldo: CA Arcserver Backup

**Nombre Tarea Backup: BACK URPBD en tape BD+AULAVIRT TPS 310318 inicio
090718**

Librería Tape a usar: HP MSA 1040





10. Tareas de Respaldo Realizadas con Software de Respaldo Veeam Backup & Replication

Backup job: Backup Job PRODBD									
Created by SRVBKPVVEAM\Administrator at 26/04/2017 12:11 p.m..									
Success									
1 of 1 VMs processed									
martes, 25 de septiembre de 2018 01:00:15 a.m.									
Success	1	Start time	01:00:15 a.m.	Total size	50.0 GB	Backup size	146.1 MB		
Warning	0	End time	01:02:30 a.m.	Data read	424.0 MB	Dedupe	1.0x		
Error	0	Duration	0:02:15	Transferred	115.9 MB	Compression	2.9x		
Details									
Name	Status	Start time	End time	Size	Read	Transferred	Duration	Details	
P_WEBMIN	Success	01:01:30 a.m.	01:02:03 a.m.	50.0 GB	424.0 MB	115.9 MB	0:00:32		

ANEXO: DEL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO

Surco, _____ de _____ del 201_.

POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, el usuario da su consentimiento, el usuario autoriza, mediante su firma o cualquier otra forma de aceptación expresa automatizada, el tratamiento de los datos personales que suministre, por cualquier medio físico o electrónico, como parte de los procesos de inscripción, los mismos que serán incorporados en el Banco de Datos Personales que administra la Universidad Ricardo Palma.

La Universidad, con domicilio en Av. Benavides 5440, distrito de Santiago de Surco, declara ser la titular del Banco de Datos Personales e informa que los destinatarios de los datos personales serán las unidades académica o administrativa de la Universidad, las cuales conservará los datos personales permanentemente o hasta que sean modificados dependiendo de la naturaleza de los mismos; estos datos se utilizarán para contactarse y enviar información sobre ofertas educativas, seguimiento de los procesos académicos, para envío de publicidad mediante cualquier medio y soporte, fines estadísticos y en general para el cumplimiento de la prestación de servicios y cubrir las necesidades de sus interesados. Asimismo, estos datos se mantendrán mientras sean útiles para que la Universidad pueda prestar y ofrecer servicios.

Tratándose de los cursos que se suscriban en convenios con otras instituciones, los datos personales podrán ser compartidos o transferidos para los fines de registro de las certificaciones que otorgan o registran. El usuario, en cualquier circunstancia, podrá revocar la autorización o modificar sus datos, de manera gratuita, enviando una comunicación a info@urp.edu.pe o a proteccion.dato@urp.edu.pe.

En caso que el titular de los datos personales sea menor de edad entre catorce y dieciocho años, declara que lo descrito en este documento es comprensible; y, en



función a ello, otorga su consentimiento para el uso y tratamiento de sus datos personales, de conformidad con las finalidades descritas anteriormente.

Se pone en conocimiento de los usuarios que los formularios, mediante los cuales otorguen sus datos personales, incluyen preguntas obligatorias y facultativas, las cuales podrán ser identificadas en cada formulario. Las consecuencias de la concesión de datos personales, faculta a la Universidad a utilizarlos de acuerdo a las finalidades señaladas en este documento. La negativa en la entrega de los datos personales del usuario imposibilita a la Universidad a incluirlos en su base de datos que remite información instantánea y actualizada respecto a carreras de pregrado, cursos de extensión universitaria o cualquier programa académico que ofrezca la Universidad, así como otras actividades relacionadas a la Universidad.

Firmo la presente y doy mi consentimiento para el tratamiento de los mismos de acuerdo a los términos de la misma.

.....
Apellidos y Nombres : _____

Nro. Documento : _____



Apoyo económico.

El Consejo Universitario acordó: otorgar el apoyo económico a la doctora Nancy Jo Vargas, Directora del Departamento Académico de Medicina Humana y al doctor Rodolfo Santiago Quiroz Valdivia, para cubrir los gastos de inscripción de los cursos: *¿Cómo evaluar las competencias en los estudiantes? Teoría y Práctica y Enseñanza por el Método de Casos: Aplicación para el manejo exitoso*, organizados por Rédum y CINDA, que se llevarán a cabo los días 05, 06 y 08 de noviembre de 2018 en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Acta de ganadores XXII Juegos Florales Universitarios.

El Consejo Universitario acordó: aprobar las actas de premiación y la nómina de los ganadores en los *XXII Juegos Florales Universitarios*, conforme se citan:

Primer Puesto en el Género Cuento:

Autor: Luis Fernando Díaz Cáceres

Universidad: Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Primer Puesto en el Género Poesía:

Autor: Luis Martín Cueva Chaman

Universidad: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Presupuesto Revista Escolar de la Oficina de Imagen.

el Consejo Universitario acordó: autorizar a la Oficina Central de Planificación la habilitación de la partida presupuestal para el pago del saldo pendiente de la publicación de la Revista Escolar de la Universidad Ricardo Palma, aprobada mediante acuerdo de Consejo Universitario N°2215-2016, de fecha 20 de setiembre de 2016, a pedido del Director de la Oficina de Imagen Institucional.

Feria Internacional de Santiago de Chile.

El Consejo Universitario acordó:

1. Otorgar el apoyo económico a la señora Lourdes Chang Morales y al señor Jorge Ramos Rea, para participar en la *Feria Internacional del Libro de Santiago de Chile – FILSA 2018*, con la venta de libros en el stand peruano, a realizarse en Santiago de Chile, del 29 de octubre al 01 de noviembre de 2018.
2. Autorizar a la Oficina Central de Planificación la habilitación presupuestal de las partidas correspondientes, por ser una actividad de interés institucional.

Membresía ASUP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el pago de la membresía anual de la Universidad Ricardo Palma, como miembro de la Asociación de Universidades del Perú, correspondiente al periodo octubre 2018 - setiembre 2019.

Renovación del contrato por dos años con Filarmonía.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la renovación del contrato de patrocinio entre la Asociación Cultural Filarmonía y la Universidad Ricardo Palma, por dos años, desde el 14 de febrero del 2017 al 13 de febrero del 2019.

Pago de cuota de la Organización Universitaria Interamericana.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el pago de la cuota anual de membresía de la Universidad Ricardo Palma, correspondiente al año 2018, como miembro de la Organización Universitaria Interamericana OUI-OIOHE-

Nómina de hijos de docentes con beca de estudios.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, la nómina de los hijos de docentes que gozaran del beneficio de beca de estudios para el semestre 2018-II, a fin que se regularicen las boletas de pago de pensiones según la carga académica de los profesores, cuya relación, adjunta, forma parte del presente acuerdo.
2. Autorizar a la Oficina de Economía regularizar las boletas de pago de pensiones.

Beca de estudios en el Programa de Especialización en Recursos Humanos.

El Consejo Universitario acordó: otorgar la beca de estudios al trabajador administrativo Jorge Luis Conde Ramos para el Programa de Especialización en Recursos Humanos, que inició sus estudios en setiembre del 2018 hasta febrero del 2019, en el Instituto de Estudios en Recursos Humanos.



Modificaciones de carga lectiva:

a. Facultad de Medicina Humana.

El Consejo Universitario acordó: modificar, en vía de regularización, la carga lectiva de la Facultad de Medicina Humana, semestre académico 2018-II, aprobado por Acuerdo de Consejo Universitario N°1891-2018, en los términos siguientes:

1. Dejar sin efecto a solicitud del docente las 10 horas semanal-mensual el total de la carga lectiva asignada a la docente ARIAS ALBINO, Amelia Manuela a partir del 20 de agosto del 2018 según el siguiente detalle:

Descargarle la asignatura:

Código	Asignatura	Grupo/Tipo	Horas
MH-1006	Semiología Psiquiátrica-Psiquiatría	G. 01.1, Pra	10
Total Horas:			10

b. Escuela de Posgrado.

El Consejo Universitario acordó: modificar, en vía regularización, la carga lectiva de la Escuela de Posgrado, semestre académico 2018-II, aprobado por Acuerdo de Consejo Universitario N°1892-2018, en los términos siguientes:

1. Dejar sin efecto por renuncia del docente las 8 horas semanal-mensual el total de la carga lectiva asignada al docente LOPEZ VILLAVICENCIO, Carlos Alberto a partir del 13 de octubre del 2018 según el siguiente detalle:

Descargarle la asignatura:

Código	Asignatura	Grupo/Tipo	Horas
MPC 014	Docencia, Capacitación y Prevención en Psicología Clínica y de la Salud	G. 01.0, Teo	3
MPC 014	Docencia, Capacitación y Prevención en Psicología Clínica y de la Salud	G. 01.1, Pra	1
MPC 016	Seminario de Tesis III	G. 01.0, Teo	3
MPC 016	Seminario de Tesis III	G. 01.1, Pra	1
Total Horas:			8

Docentes Nuevos:

2. Asignar a solicitud del coordinador 8 horas semanal-mensual total de carga lectiva al docente BUENO CUADRA, Roberto DNI. 10741192, Honorarios - a partir del 13 de octubre del 2018 según el detalle siguiente:

Asignarle la asignatura:

Código	Asignatura	Grupo/Tipo	Horas
MPC 014	Docencia, Capacitación y Prevención en Psicología Clínica y de la Salud	G. 01.0, Teo	3
MPC 014	Docencia, Capacitación y Prevención en Psicología Clínica y de la Salud	G. 01.1, Pra	1
MPC 016	Seminario de Tesis III	G. 01.0, Teo	3
MPC 016	Seminario de Tesis III	G. 01.1, Pra	1
Total Horas:			8

La carga final es:

Maestría en Psicología Clínica y de la Salud

Código	Asignatura	Grupo/Tipo	Horas
MPC 014	Docencia, Capacitación y Prevención en Psicología Clínica y de la Salud	01.0 Teo.	3
MPC 014	Docencia, Capacitación y Prevención en Psicología Clínica y de la Salud	01.1 Pra.	1
MPC 016	Seminario de Tesis III	01.0 Teo.	3
MPC 016	Seminario de Tesis III	01.1 Pra.	1
Total Horas:			8

Total General: 8 horas.



Actividades académicas extracurriculares:

a. Oficio N°0616-2018-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y ejecución de la actividad extracurricular "Vacaciones Útiles 2019", que remite el Instituto de Deportes y Recreación.
2. Aprobar la nómina y el pago al personal docente y no docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.

b. Oficio N°0617-2018-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "Programa de Especialización: Gestión Social para Proyectos de Desarrollo (Versión I, II y III)", del Instituto de Comunicación Integral.
2. Aprobar la nómina y el pago del personal docente y no docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.

c. Oficio N°0618-2018-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y ejecución de la actividad académica extracurricular "I Foro: Gestión de la Complejidad de la violencia desde un enfoque integrativo para la prevención", que remite el Instituto Peruano del Pensamiento Complejo "Edgar Morín".
2. Aprobar la nómina y el pago al personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.

Informe económico final.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el informe económico final del "Examen de Suficiencia en Idiomas Extranjeros", correspondiente a los meses de julio – agosto del 2018" del Centro de Idiomas de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas.
2. Autorizar a la Oficina de Personal, el pago al personal docente que participó como examinador, según lo aprobado en el punto primero.

Evaluación económica de la actividad académica extracurricular "III Convenio con la Municipalidad de Carania."

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y ejecución de la actividad académica extracurricular denominada "III Convenio con la Municipalidad de Carania", que remite la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
2. Aprobar la nómina y el pago al personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.

Nóminas de alumnos:

a. Oficio N°0613-2018-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, la nómina de estudiantes de Posgrado (Maestrías) que continúan con ¼ de beca de estudios para el semestre 2018-II, de conformidad con el Convenio suscrito entre la Universidad Ricardo Palma, el Ejército Peruano, la Fuerza Aérea y la Marina de Guerra del Perú y la Policía Nacional del Perú.
2. Aprobar la nómina de estudiantes de diferentes Maestrías que caducaron en el semestre 2018-I por Convenio suscrito entre la Universidad Ricardo Palma con las Fuerzas Armadas del Perú (Ejército del Perú, Fuerza Aérea del Perú y Marina de Guerra del Perú) y la Policía Nacional del Perú.

Autorizar a la Oficina de Economía, regularizar las boletas de pago de pensiones, según lo acordado en el primer y segundo punto.



b. Oficio N°0614-2018-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, la primera nómina de estudiantes de diferentes carreras que continúan con 1/5 ó 2/5 de beca de estudios para el semestre 2018-II, por Convenio con las Fuerzas Armadas del Perú (Ejército Peruano, Fuerza Aérea y Marina de Guerra) y la Policía Nacional del Perú, cuyas nóminas adjuntas forman parte del presente acuerdo.
2. Autorizar a la Oficina de Economía, regularizar las boletas de pago de pensiones, según lo acordado en el primer punto.

Grados y Títulos.

Oficio SG-3189/2018.

El Consejo Universitario acordó: otorgar el Grado académico de bachiller y Título profesional, a los ex - alumnos y bachilleres que a continuación se indica:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Carrera: Arquitectura

1. Yajayra Yashmi Gamboa Ttito
2. Maria Claudia Lira Perez
3. Daniel Alejandro Herrera Rivadeneira
4. Jorge Arturo Alarcón Espinoza

FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera: Ingeniería Civil

1. César Augusto López Tuero
2. José Nazario Limache Flores
3. Gino Gago Quispe
4. Celia Imeldita García Carhuas

Carrera: Ingeniería Electrónica

1. Juan Carlos Miguel Angel Gonzáles Lévano
2. Luis Emerito Tolentino Ruiz

Carrera: Ingeniería Industrial

1. Claudio Andrés Vega Sandoval
2. Carolina Elizabeth Rojas Velasquez
3. Luis Enrique Valle Valdez

Carrera: Ingeniería Informática

1. Oscar Tulio Plasencia Valdivia

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Carrera: Biología

1. Leonardo Julián Dolorier Quiroz

Carrera: Medicina Veterinaria

1. Friné Omayra Dueñas Mujica
2. Andrea Zaballos Mora
3. Leonardo Agustín Rodríguez La Cruz
4. Ernestina Price Montalva
5. Stefany Antuane Cajavilca Montero
6. Valeria Castro Viguria
7. Luz Diana Mori Malaver



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Carrera: Derecho

1. Erika Marilú Ludeña Moreno

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Carrera: Administración

1. Diego Alejandro Abugattas Matuk

Carrera: Administración y Gerencia

1. Jhonny Antony Jauregui Medina
2. Julia Elizabeth Cabrera Sandoval
3. Paola Lissett Bermudez Osorio
4. Luz Haydeé Yarasca Pineda
5. Miluska Ivonne Medina Zaconetta
6. Lucio Alberto Arrascue Vargas
7. Carlos Alberto Laberian Cueva
8. Mariela Lozano Cabanillas
9. Esther Giovana Mateo Campos

Carrera: Contabilidad y Finanzas

1. Betty Marussia Saavedra Navarrete
2. Christopher Mc. Vásquez Navarro
3. Erika Milagro Hernández Campos
4. Paulina Violeta De La Cruz Zavala

Carrera: Administración de Negocios Globales

1. Patrick Yampiere Riveros Zeballos
2. Michael André Canales Rodríguez
3. José Adrián Giribaldi Velásquez

Carrera: Turismo, Hotelería y Gastronomía

1. Rosmery Ayala Huaranga

TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Arquitecta

1. Yussara Belén Vilela Robles
2. Gianella Arizema Aliaga Dominguez

FACULTAD DE INGENIERÍA

Ingeniero Industrial

1. Walter Martin Coriahuamani Roldan

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Licenciado en Biología

1. Adrian Rodrigo Chumpitaz Aguirre

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Licenciada en Administración de Negocios Globales

1. Sharon Peñaloza López

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Título de Segunda Especialidad Profesional en Psicopedagogía

1. Alexandra Piña Peixoto



Título de Segunda Especialidad Profesional en Didáctica Universitaria

1. Johannes Schmidt Urdanivia

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Especialista en Ortopedia y Traumatología

1. Frhan Antonio Alvarez Agüero

Especialista en Pediatría

1. Carol Kristel Arroyo Salgado

Especialista en Cirugía General

1. Wilmer José Siccha Dionicio

REVALIDACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Médica Cirujana

1. Carla Milagros Condorhuamán Cahuaya
2. Carla Gabriela Condorhuamán Cahuaya



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
SECRETARÍA GENERAL

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General